



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 120364
CUI. 11-001-02-30-000-2021-01868-00
ACCIONANTE ÁNGELA NATALIA CASTELLANOS PRADA

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy dos (2) de febrero de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del señor Magistrado **GERSON CHAVERRA CASTRO**, mediante fallo del 11 de noviembre de 2021, resolvió: **DECLARAR IMPROCEDENTE** la demanda de tutela promovida por Henry Alberto Acevedo Buitrago, en representación de Ángela Natalia Castellanos Prada, en contra del Consejo Superior de la Judicatura, la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación y la Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar, trámite que se extendió al Juzgado 49 de Instrucción Penal Militar, a la Fiscalía Segunda Local de Facatativá, a las partes e intervinientes dentro de la investigación penal 110016099069201708333 y al Batallón de Mantenimiento de Comunicaciones de Facatativá BAMCE.

Lo anterior con el fin de notificar a las partes e intervinientes dentro de la investigación penal seguida con número de noticia criminal No 110016099069201708333, en especial a los señores que se mencionan a continuación, y quienes para la fecha de los hechos laboraban en el Batallón De Comunicaciones – Facatativa, En Las Unidades Del BASCO-BIMAC-BRCOM; Cr CARLOS LEON RENDON GIRALDO, C3 HURTADO GAVIRIA CRISTIAN STEVEN, CT MAHECHA ARDILA EDSON JAMASAIT, TC MARENTES ARBALES ALBERT FERNEY, ST PAZ FERNANDEZ MARIA CAMILA, MY GAMBOA TONCEL MULTIMER ANTONIO, SP PEÑA JOSE JOAQUIN, CT BAHENA VASQUEZ CARLOS MARIO, AS08 HERRERA CARMEN RUBIELA, TE CASTRO RIAÑO YULI CATERINE LIZETH YURANI BERNAL FUENTES, CT GUTIERREZ ANDRES, C3 JIMENEZ CAMILO, SLP CARMONA GONZALEZ JOSE ALBERTO, ST CABRERA MONTEALEGRE DURLANDY.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 120364
CUI. 11-001-02-30-000-2021-01868-00
ACCIONANTE ÁNGELA NATALIA CASTELLANOS PRADA

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va a hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.



EDWIN EDUARDO CASTRO MUÑOZ
Oficial Mayor
Secretaria Sala de Casación Penal